



**Municipio de San Luis Potosí**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

Índice

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

- 1.1. Descripción del servicio.
- 1.2. Lugar y plazo de entrega.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 2.1. Costo de las bases.
- 2.2. Precios.
- 2.3. Condiciones de pago que se aplicarán.
- 2.4. Impuestos y derechos.

3. SOBRES DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Instrucciones para la elaboración y entrega de las propuestas técnica y económica.

3.1. Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica.

- a. Existencia legal.
- b. Representación legal.
- c. Identificación oficial vigente.
- d. Capacidad financiera.
- e. Cumplimiento de obligaciones.
- f. Autorización expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar como aseguradora en el ramo licitado.
- g. Currículum.
- h. Instalaciones.
- i. Conocimiento de las bases de la licitación.
- j. Recibo de compra de bases.
- k. Manifiesto que la compañía aseguradora no se encuentra intervenida en ninguna forma por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).
- l. Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda.
- m. Carta de no inhabilitación.
- n. Carta de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses.
- o. Conocimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- p. Declaración de integridad.
- q. Política anticorrupción.

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024



- r. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados).
- s. Aviso de privacidad.

3.2. APARTADO DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a. Descripción técnica.
- b. Escrito en relación con los indicadores regulatorios.
- c. Metodología del servicio.
- d. Nombramiento de un administrador de la póliza acreditado por la compañía aseguradora.
- e. Carta garantía del servicio.
- f. Tres cartas que avalen el cumplimiento de contratos del servicio que se licita.

3.3. SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- a. Propuesta Económica.
- b. Garantía de seriedad de sostenimiento de la propuesta económica.
- c. Carta compromiso de la oferta.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

5. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

- 5.1. Junta de aclaraciones de las bases.
- 5.2. Presentación de propuestas y apertura técnica.
- 5.3. Apertura de propuesta económica.
- 5.4. Fallo y adjudicación de la licitación.

6. FIRMA DEL CONTRATO.

7. DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y LICITACIÓN DESIERTA.

- 7.1. Descalificación de los licitantes.
- 7.2. Suspensión temporal de la licitación.
- 7.3. Declaración de licitación desierta.

8. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES.

9. SANCIONES Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

- 9.1. Sanciones.
- 9.2. Aplicación de penas convencionales.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

11. RESCISIÓN DE CONTRATO.

12. NO NEGOCIACIÓN, NI MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

**Municipio de San Luis Potosí**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1° fracción IV, 3°, 22 fracción I, 24, 27, y 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; y de conformidad con el acuerdo de fecha 14 de octubre de 2024 emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en representación del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS) se autoriza llevar a cabo la Licitación Pública de carácter Estatal MSLP-01-X-2024 para contratar, con ingresos propios y del Fondo de Fortalecimiento Municipal, seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí, bajo las siguientes:

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.**

**1.1 Descripción del servicio.**

El servicio deberá presentar las características y especificaciones que se precisan en los **Anexos 1, 1A** y listado del personal, que se encuentra disponible en la página del municipio de San Luis Potosí: [http://sitio.sanluis.gob.mx.](http://sitio.sanluis.gob.mx), apartado "Licitaciones y Adjudicaciones".

Los licitantes presentarán una sola propuesta de conformidad con los **Anexos 1, 1A** y listado de personal y deberán apearse estrictamente a lo solicitado en dichos anexos.

La vigencia de la póliza es a partir de las 00:00 horas del día 16 de noviembre de 2024 y hasta las 24 horas del día 31 de diciembre de 2025, por lo que la compañía aseguradora deberá realizar la entrega de la póliza conforme a dicho plazo.

La propuesta de cada licitante deberá cumplir íntegramente las condiciones solicitadas en estas bases y sus anexos, considerando las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones correspondiente.

La Oficialía Mayor o el área designada por ésta, en representación del municipio de San Luis Potosí, S.L.P. será la facultada para llevar a cabo los movimientos de altas y bajas del personal, así como cambios a las mismas, además de su vigencia, sin que éstas excedan del tiempo estipulado.

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

## 1.2 Lugar y plazo de entrega.

La entrega de la carta-cobertura deberá realizarse en la Oficialía Mayor, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta alta, colonia Santuario, a los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato por parte de la compañía aseguradora adjudicada, contando con un plazo de 10 días naturales para la entrega de la póliza completa.

## 2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 2.1 Costo de las bases.

Los licitantes interesados podrán consultar las bases, sin costo alguno, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS); y las podrán adquirir a un costo de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el importe de \$12.00 (doce pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la expedición del recibo de entero. Dicho pago se podrá realizar en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., en las cajas recaudadoras ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí o bien mediante transferencia bancaria, conforme a los datos señalados en la página del municipio de San Luis Potosí: [http://sitio.sanluis.gob.mx.](http://sitio.sanluis.gob.mx), apartado "Licitaciones y Adjudicaciones".

Para la adquisición de bases de manera presencial los licitantes deberán presentar copia simple de la Constancia de Situación Fiscal actualizada en la Dirección de Ingresos y en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la generación de sus recibos y constancias de compra de bases respectivos.

Para los licitantes que adquieran las bases por medios electrónicos, deberán remitir escaneado, el comprobante del mismo, incluyendo la Constancia de Situación Fiscal para la emisión del recibo correspondiente a los siguientes correos electrónicos: [licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx](mailto:licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx) y [comprasaytoslp@gmail.com](mailto:comprasaytoslp@gmail.com), dicho trámite deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite de pago establecidos, pues de lo contrario no quedará registrado.

Una vez efectuado el pago, los licitantes deberán registrarse en la DAAS, donde se les entregarán las bases, las cuales también pueden consultarse y descargarse en la página del municipio de San Luis Potosí: [http://sitio.sanluis.gob.mx.](http://sitio.sanluis.gob.mx), apartado "Licitaciones y Adjudicaciones".

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024



Para mayor información, los licitantes pueden comunicarse a la DAAS vía telefónica al 444 834 54 44 al 46.

En acatamiento a lo señalado en los oficios CGE-DT-050/DGLIP-DJCP-010/2017 y CGE-DGLIP-DJCP/01/2018, emitidos por la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas de la Contraloría General del Estado, esta licitación no será publicada en el portal de CompraNet, razón por la que no será posible la adquisición de estas bases mediante dicha plataforma. No obstante, la publicación de la licitación se realizará en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación local y en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, en el apartado de "Licitaciones y Adjudicaciones".

Las bases de esta licitación estarán disponibles para su consulta y venta, iniciando el día de su publicación **29 de octubre de 2024 y concluirá a las 11:00 horas del día 31 de octubre de 2024.**

**En ninguna circunstancia se reembolsará el costo de las bases, ya que el pago de éstas corresponde a la recuperación de las erogaciones por la publicación de la convocatoria y a la reproducción e impresión de los documentos que se entregan a los licitantes, como lo dispone el artículo 28 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.**

## 2.2. Precios.

El precio ofertado por los licitantes será fijo, a partir de la fecha en que se reciba el sobre de la propuesta económica, hasta la fecha de la firma del contrato, y podrá variar únicamente derivado de altas y/o bajas del personal durante la vigencia de la póliza que se contrate con la compañía aseguradora adjudicada, y deberá hacerse constar por escrito en la presentación de la misma.

## 2.3. Condiciones de pago que se aplicarán.

No se otorgará anticipo.

El pago de la póliza se realizará con ingresos propios y del Fondo de Fortalecimiento Municipal de la partida presupuestal 14400 "Aportaciones para seguros", de manera trimestral durante la vigencia del contrato, mediante transferencia bancaria a favor de la compañía aseguradora adjudicada, a los 30 días hábiles posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería del Municipio, previa presentación de la factura debidamente requisitada; y previa entrega de los reportes y de la documentación

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

comprobatoria para tramitar el pago, cuyo contenido será informado al proveedor adjudicado; dichos documentos deberán contar con el visto bueno de la Dirección de Recursos Humanos y autorización de la Oficialía Mayor, y presentarse con los siguientes datos fiscales:

Nombre: Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Domicilio: Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78380.

R.F.C.: MSL-850101-8L1.

Forma de pago.

En caso de error en la factura o en la documentación que integra la glosa, dentro de un plazo de 5 días hábiles la Dirección de Recursos Humanos la rechazará y la devolverá al proveedor adjudicado para que la corrija y la entregue de nueva cuenta, reiniciando el trámite de pago, por lo que el plazo de los 30 días hábiles comenzará a partir de la fecha de la nueva presentación.

## 2.4 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se causen, motivo de la contratación del seguro, objeto de la presente licitación, serán pagados tanto por el Municipio de San Luis Potosí como por el proveedor adjudicado, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

## 3. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La elaboración y entrega de las propuestas técnica y económica, deberá ser conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**A. Todos los documentos presentados por el licitante deben estar en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa o de la persona física facultada para ello, escritos o mecanografiados sin tachaduras, ni enmendaduras y redactados en idioma español.** Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el licitante podrán estar escritos en otro idioma, en cuyo caso se deberá incluir la debida traducción oficial al español por perito autorizado, en hoja membretada y firmada por el representante legal.

**B. Todos los documentos que se requieren en estas bases deberán acreditar de manera específica a la persona física o moral registrada como licitante en este procedimiento:** cartas, certificados, constancias, comprobantes y otros. No se

aceptará documentación expedida a nombre de una persona física o moral distinta al licitante registrado.

- C. **Las cartas elaboradas por los licitantes y los comunicados expedidos para acreditar a estos por parte de otras instancias deberán estar dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí o, en su defecto, a quien corresponda, a excepción de las cartas de liberación de fianzas, las cuales podrán estar dirigidas al licitante o a Instituciones financieras.**
- D. La entrega de las propuestas técnica y económica se hará mediante dos sobres independientes, cerrados en forma inviolable, cada uno de ellos contendrá únicamente la documentación de la propuesta a la que corresponde. **En cada sobre se incluirá una USB que solo contendrá escaneada la documentación correspondiente a la propuesta, ya sea técnica o económica, que se presenta.**
- E. Todos los documentos y anexos que integran las propuestas deberán estar debidamente foliados en numeración consecutiva, mencionando el número de hojas que integran la propuesta. Así, en el caso de que la propuesta conste de 152 hojas, se foliará de la siguiente manera: 1 de 152, 2 de 152, 3 de 152.
- F. En el caso de entregarse en sobres o carpetas, estos deberán estar debidamente etiquetados con la leyenda del documento que contienen.

Se recomienda presentar la propuesta técnica, en una carpeta en la que se integre en orden la documentación que corresponde a cada inciso, incluyendo el título de este último e identificando y presentando por separado dentro de él, los documentos originales, las copias certificadas y las copias simples. Se sugiere utilizar separadores para cada anexo.

- G. **Los licitantes deberán anexar en cada sobre una USB con todos los documentos que integran, ya sea de la propuesta técnica o la propuesta económica, respectivamente, descritos en los incisos de los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 de estas bases, los cuales se sugiere nombrar con el número de Anexo cuya documentación contienen para facilitar su identificación. Asimismo, la USB anexa a cada propuesta, deberá incluir en formato Excel editable la propuesta técnica o económica, según corresponda.**
- H. **Entregar toda esta documentación de acuerdo con las instrucciones señaladas, es requisito indispensable para que el licitante continúe participando en el desahogo de las etapas de esta licitación, mediante la presentación de sus propuestas técnica y económica.**



- I. **Toda la documentación que integran las propuestas técnica y económica, quedará en posesión de la DAAS y formará parte del expediente derivado de la presente licitación.**
- J. **Los originales y/o copias certificadas de los documentos solicitados en los numerales 3.1 y 3.2 de estas bases, deberán presentarse debidamente foliados y firmados, mismos que se quedarán en poder de la DAAS para la integración del expediente y no serán devueltos bajo ninguna circunstancia.**

3.1. Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica.

La documentación que integra este apartado deberá entregarse en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, en sobre cerrado de manera inviolable, con la identificación del número de licitación, la fecha de entrega y el nombre de la compañía aseguradora licitante; y deberá contener la documentación que se detalla a continuación, la cual quedará en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

a. Existencia legal:

Persona moral:

- Copia certificada del acta constitutiva y última modificación en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto Registral Catastral que le corresponda a la sociedad (incluir como **Anexo 3**).
- Impresión original de la Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido (incluir como **Anexo 4**).

Persona física:

- Impresión original de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y original del acta de nacimiento (incluir como **Anexo 3**).
- Impresión original de la Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido (incluir como **Anexo 4**).

- b. Representación legal suficiente a nombre de la persona o personas que firmarán todos los documentos que integran tanto la propuesta técnica, como la económica del licitante.

Persona moral:

- Copia certificada del instrumento público, consistente en poder otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante (incluir como **Anexo 5**).
- Carta, bajo protesta de decir verdad, del representante legal en la que manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación. **Anexo 6.**

Persona física:

- En el caso de representante, presentar copia certificada del poder especial que le ha sido otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante (incluir como **Anexo 5**).
- Carta, bajo protesta de decir verdad, del representante legal en la que manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación. **Anexo 6.**

c. Copia certificada de identificación oficial vigente, credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte de la persona física o, en su caso, del representante legal de la empresa o de la persona facultada para suscribir y comprometerse a nombre de ésta, la cual se cotejará en todas y cada una de sus partes (incluir como **Anexo 7**).

d. Capacidad financiera:

- Impresión original de la declaración anual y complementaria, en su caso, del ejercicio fiscal 2023, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, correspondiente a las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Impresión original de las declaraciones provisionales correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), acorde al Régimen Fiscal en el que tributa el licitante (incluir como **Anexo 8**).
- Impresión original de los estados financieros al cierre del ejercicio 2023, debidamente firmados por el representante legal y el contador público que los emite; debiendo anexar copia simple de la cédula profesional del contador público que los acredita (incluir como **Anexo 8**).

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

- En caso de manifestar futuras aportaciones de capital en sus estados financieros, el licitante deberá anexar copia certificada del acta de asamblea extraordinaria debidamente protocolizada ante Fedatario Público, que incluya el folio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio o del Instituto Registral Catastral, en la que conste la emisión de acciones por las cuales se acordó efectuar dichas aportaciones.

En el supuesto que el acta de asamblea señalada en el párrafo que antecede, hubiera sido protocolizada con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal en que se manifestaron las aportaciones de capital, incluirá además, estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a dos meses, firmados por el representante legal y el contador público que los emite.

La falta de cumplimiento de este requisito será causa de descalificación del licitante. (incluir como **Anexo 8**).

- Presentar las razones financieras con base a la información generada al cierre del ejercicio 2023, debidamente firmadas por el representante legal del licitante y el contador público que las emite. **Anexo 8A**.
- Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante señale que la información contenida en los estados financieros presentados es verídica, por lo que, cuenta con la capacidad financiera para cumplir con los compromisos contraídos en caso de resultar adjudicado. **Anexo 9**.
- Capital contable mínimo requerido: Cuando menos del 30% del monto total de su propuesta económica. Información que será corroborada con la documentación e información presentada en los **Anexos 8 y 8A**.

e. Cumplimiento de obligaciones.

- Carta, bajo protesta de decir verdad, del efectivo cumplimiento, por parte de la compañía aseguradora de todas y cada una de las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **Anexo 10**.
- Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor de 30 días de expedición (incluir como **Anexo 11**).
- Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor de 30 días de expedición (incluir como **Anexo 12**).
- Impresión original de la opinión positiva del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición (incluir como **Anexo 13**).

- f. Copia certificada de autorización expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar como aseguradora en el ramo licitado (incluir como **Anexo 14**).

g. Currículum.

- Currículum empresarial en el que se especifiquen los datos fiscales del licitante, como son, razón social, nombre del representante legal (en su caso), Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono; así como organigrama de la empresa, los antecedentes de la aseguradora, actividades, experiencia, principales clientes y toda la información que considere necesaria para demostrar los conocimientos y experiencia del objeto de la presente licitación. (incluir como **Anexo 15**).
- Descripción detallada de la experiencia del licitante en cuanto a la prestación del servicio licitado firmada por el representante legal (incluir como **Anexo 16**).
- Copia simple de tres contratos distintos firmados por las partes o pólizas distintas emitidas por la aseguradora licitante, celebrados con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia descrita en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), es decir un contrato o póliza por cada uno de los años solicitados, mismos que deberán ser distintos a los celebrados con la convocante o con sus organismos descentralizados. Los contratos o pólizas deberán estar concluidos a la fecha de presentación de las propuestas.  
Proporcionar, en relación aparte, el nombre y teléfono del personal de dichas instituciones, ya que se efectuará la verificación respectiva (incluir como **Anexo 17**).
- Cartera de clientes: especificar domicilio, teléfono y ciudad, ya que a partir de esta información se llevará a cabo la verificación correspondiente (incluir como **Anexo 18**).

h. Instalaciones.

- Copia simple de la licencia de funcionamiento vigente al ejercicio 2024 a nombre del licitante, refiriendo domicilio fiscal del mismo, expedida por la autoridad competente.  
Para los licitantes que cuenten con sucursales establecidas dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, deberán presentar la documentación solicitada en el párrafo que antecede, expedida por autoridad local competente, independientemente del domicilio fiscal del licitante.  
De no contar con sucursal o establecimiento dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste este hecho, firmado por el representante legal del licitante o la persona facultada por éste. Dicha información será evaluada conforme a las facultades del CAAS (incluir como **Anexo 19**).



- Copia simple de las escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento a nombre del licitante que acredite que el domicilio fiscal cuenta con una antigüedad de por lo menos 2 años, conforme a la vigencia del mismo (incluir como **Anexo 20**).
  - Copia simple de comprobante de domicilio, en el que se señale el domicilio fiscal del licitante: recibo de agua, luz o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses (incluir como **Anexo 21**).
  - Evidencia fotográfica de las instalaciones de la empresa, que muestren interiores y exteriores, presentar cuando menos 6 fotografías (incluir como **Anexo 22**).
- i. Conocimiento de las bases de la licitación.
- Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando conocer el contenido de las bases y junta de aclaraciones, así como de los alcances de éstas, adjuntando únicamente la primera página de ambos documentos, firmadas por el representante legal. (incluir como **Anexo 23**).
- j. Copia simple del recibo de compra de las bases (incluir como **Anexo 24**).
- k. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que la compañía aseguradora manifiesta que no se encuentra intervenida en ninguna forma por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF). **Anexo 25**.
- l. Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y cuyas resoluciones se encuentren firmes y correspondan a una inhabilitación que se encuentre vigente. **Anexo 26**.
- m. Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública o cualquier otro ente Público. **Anexo 27**.
- n. Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48, fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. **Anexo 28**.
- o. Carta en la que señala que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. **Anexo 29**.



- p. Carta de declaración de integridad en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Anexo 30.**
- q. Política anticorrupción de la empresa. Expresar de forma clara y detallada los lineamientos que integran la política anticorrupción de la empresa (incluir como **Anexo 31**).
- r. Carta en la que señala domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados), para oír y recibir toda clase de notificaciones (incluir como **Anexo 32**).
- s. Aviso de privacidad, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. **Anexo 33.**

### 3.2. Apartado de propuesta técnica.

#### a. Descripción técnica.

Presentar **Anexos 1 y 1A** con la descripción detallada de características técnicas del servicio, con las especificaciones que oferta.

Las características técnicas deberán apegarse a las especificaciones mínimas solicitadas en los **Anexos 1 y 1A** de estas bases, incorporando las modificaciones o correcciones resultado de la junta de aclaraciones.

**En la USB correspondiente a la propuesta técnica, el licitante deberá presentar el Anexo 1 escaneado y en formato Excel editable.**

#### b. Escrito en relación con los indicadores regulatorios.

Escrito firmado por el representante legal o apoderado del licitante, en hoja membretada, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

Sus indicadores regulatorios, revisados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, correspondientes a los dos últimos trimestres, y cuya calificación es igual o mayor a 1.0 en los siguientes índices:

- De cobertura de capital mínimo pagado.
- De cobertura de requerimiento de capital de solvencia.
- De cobertura de base de inversión.
- De cobertura de base de inversión de corto plazo.

El escrito deberá ir acompañado de la impresión del portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Portal de internet [www.cnsf.gob.mx](http://www.cnsf.gob.mx)). (incluir como **Anexo 34**).

c. Metodología del servicio.

Describir la metodología del servicio que ofrece para garantizar que éste sea inmediato y óptimo el cual deberá contener cuando menos los siguientes procedimientos:

- Elaboración del procedimiento en caso de reclamación, especificando las diferentes etapas, desde la ocurrencia del siniestro hasta la firma del finiquito, auxiliando a los beneficiarios del afectado en la realización de los trámites para la indemnización.
- Asesorar en la administración de la póliza, reclamaciones, renovación y la que, en forma especial, le sea solicitada por el municipio de San Luis Potosí.
- Gestionar las altas y las bajas del personal y cambios o correcciones en la póliza de vida o los consentimientos del personal.
- Llevar a cabo las reuniones trimestrales de evaluación y comportamiento de la póliza, en su siniestralidad, efectividad y oportunidad en los pagos de las reclamaciones.
- Seguimiento de los pagos de primas para evitar interrupciones de la cobertura. (incluir como **Anexo 35**).

d. Nombramiento de un administrador de póliza y/o ejecutivo de cuenta, acreditado por la compañía aseguradora, responsable, entre otras, de las siguientes funciones. **Anexo 36**.

- Elaborar el procedimiento en caso de reclamación, especificando las diferentes etapas, desde la ocurrencia del siniestro hasta la firma del finiquito, auxiliando a los beneficiarios del afectado en la realización de los trámites para la indemnización.
- Proporcionar asesoría en la administración de la póliza, reclamaciones, renovación y la que, en forma especial, le sea solicitada por el municipio de San Luis Potosí.

- Gestionar las altas y las bajas del personal y cambios o correcciones en la póliza de vida o los consentimientos del personal.
- Llevar a cabo las reuniones trimestrales de evaluación y comportamiento de la póliza, en su siniestralidad, efectividad y oportunidad en los pagos de las reclamaciones.
- Entrega oportuna de póliza y seguimiento de los pagos de primas para evitar interrupciones de la cobertura.

e. Carta garantía del servicio. **Anexo 37.**

f. Tres cartas membretadas y firmadas en original o escaneadas e impresas a color, en las que instituciones del sector público o privado avalen el cumplimiento, en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) de contratos concluidos y/o pólizas concluidas efectuadas por la prestación del servicio que se licita, en las que se especifiquen el número y/o póliza, monto y objeto al que hacen referencia, así como la fecha de cumplimiento del mismo, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante.

En relación aparte indicar el nombre y teléfono de contacto de las personas que suscriben dichas cartas, ya que se realizarán las verificaciones respectivas (incluir como **Anexo 38**).

### 3.3. Sobre de Propuesta Económica.

Deberá presentarse en el acto de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, en un sobre cerrado de manera inviolable, con la identificación del número de licitación, la fecha de entrega y el nombre de la compañía aseguradora licitante, además de contener la documentación que se detalla a continuación.

a. Propuesta Económica.

La propuesta deberá presentarse considerando los **Anexos 1 y 1A**, apegándose como mínimo a las características y especificaciones del servicio que se señalan en éste y presentando la cotización correspondiente en el **Anexo 2** de estas bases, cotizando en moneda nacional, en precios unitarios y total de la oferta, considerando las modificaciones o correcciones que se hubieren hecho del conocimiento de los licitantes en la junta de aclaraciones.

En caso de existir diferencia en el importe asentado con el número y el consignado con letra, se tomará como correcto este último.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del CAAS siempre y cuando dicha corrección no implique la

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta. Si el licitante estuviera presente y no acepta corrección de la propuesta, se desechará la misma, en caso de no estar presente el licitante se entiende que se acepta dicha corrección.

Las condiciones de pago, lugar y tiempo de entrega de la póliza y vigencia de la póliza deberán incluirse en la cotización, apegándose a las señaladas en estas bases.

**En la USB correspondiente a la propuesta económica, el licitante deberá presentar el Anexo 2 escaneado y en formato Excel editable.**

b. Garantía de seriedad de sostenimiento de la propuesta económica.

De conformidad con los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mientras el licitante no sea puesto en liquidación o declarado en quiebra se considerará de acreditada solvencia y, por ello, no está obligado a constituir depósitos ni fianzas legales, con excepción de las responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Por consiguiente, no aplica al licitante la obligación de constituir fianza o presentar cheque certificado o de caja para garantizar sus obligaciones.

Las condiciones de pago y período contratado deberán incluirse en la cotización, apegándose a lo señalado en estas bases.

c. Carta compromiso de la oferta.

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se compromete al sostenimiento de sus propuestas, debiendo formularla conforme al **Anexo 39**.

#### **4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

La convocante evaluará mediante el criterio binario, por lo que adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos en cuanto a la calidad, especificaciones y características técnicas, tiempo de entrega y que, en general, cumpla invariablemente con los requisitos legales y técnicos establecidos en estas bases; y, además, garantice, a satisfacción del municipio de San Luis Potosí, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, así como tomar en consideración el precio más bajo, con ello debe entenderse que la propuesta económica presentada, no será el principal determinante para adjudicar la licitación.



**La adjudicación de este procedimiento licitatorio se realizará a un solo licitante con base en lo siguiente:**

Verificación de la documentación presentada en relación con los incisos comprendidos en los apartados 3.1 y 3.2 de estas bases.

Únicamente, cuando el licitante ha presentado completa la documentación requerida en los apartados 3.1 y 3.2, y siguiendo las instrucciones indicadas en el apartado 3 de estas bases, podrá continuar participando en la licitación, en la que serán evaluadas las propuestas técnica y económica presentadas.

Es de suma importancia que, el licitante se cerciore de entregar toda la documentación y requisitos que se le solicitan, sin omitirlos o sustituirlos, a efecto de no ser descalificado.

Además, el licitante deberá:

- Satisfacer los requisitos especificados en estas bases y en los anexos correspondientes.
- Apegarse en su oferta a las especificaciones y características solicitadas para el servicio licitado.

En ningún caso la convocante o la persona licitante podrá suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

La convocante podrá efectuar las visitas que juzgue convenientes a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación, las cuales podrán llevarse a cabo por parte del CAAS o por el personal designado por éste, con el propósito de verificar la certeza de los datos proporcionados por el licitante.

La convocante verificará que los licitantes no tengan impuestas sanciones firmes.

**Los licitantes deberán presentar todos y cada uno de los aspectos que se requieren en estas bases, tanto para la propuesta técnica como para la propuesta económica, de no hacerlo, éstas serán desechadas en cada una de sus etapas.**

La adjudicación de este procedimiento licitatorio recaerá en el licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados en él, y que haya presentado la oferta económica que resulte más baja. En caso de que dos o más licitantes hayan cotizado la misma cantidad, el CAAS adjudicará a aquel cuyas propuestas expresadas en relación con



los **Anexos 1, 1A y 2**, impliquen las mejores condiciones en el seguro para el municipio de San Luis Potosí.

## 5. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE LA LICITACIÓN

Registro de licitantes.

**El registro de licitantes se llevará a cabo en una lista de asistencia que estará disponible, una hora antes del inicio de las etapas de este procedimiento licitatorio en la recepción de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de San Luis Potosí, ubicada en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal, sita en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario de esta ciudad, por lo que, se requiere la puntual asistencia de los licitantes a las mismas, ya que los eventos programados iniciarán a la hora indicada para llevarse a cabo y no se podrá participar en ellos después de ésta.**

Las personas que asistan al evento de junta de aclaraciones de esta licitación, deberán presentar para cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos, acompañados de una copia simple, que quedará en poder del CAAS, para la integración del expediente:

- Poder especial notariado para actos de administración, en el cual se acredite que tienen facultades plenas para asistir a los actos jurídicos derivados de esta licitación, o un poder notarial general para actos de administración otorgado ante notario público, por la persona que tenga facultades plenas para emitir dicho poder.
- Identificación oficial vigente, ya sea credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, o pasaporte de la persona que asista a los eventos.

Si un licitante es descalificado en cualquiera de las etapas, podrá continuar en la misma en carácter de oyente.

Los licitantes que no asistan a los eventos de este procedimiento se darán por notificados de las actas que se levanten, las cuales podrán consultarse o descargarse en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la convocante a recogerlas, a partir de la fecha del evento.

A los eventos que se efectuarán durante la licitación, los licitantes no pueden hacer uso

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

de teléfonos celulares, radios o cualquier otro aparato electrónico utilizado como medio de comunicación con el exterior, en el caso que se detecte a alguno de los participantes con el uso de éstos, será desalojado del recinto; salvo que previa justificación se le autorice.

### 5.1. Junta de aclaraciones

Se celebrará el día **05 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, segundo piso, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

Las dudas o aclaraciones que se presenten respecto de las presentes bases y/o de las características o especificaciones de los servicios licitados, deberán ser enviadas a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, acompañadas de copia del recibo de compra de las bases, a los correos electrónicos: [licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx](mailto:licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx) y [comprasaytoslp@gmail.com](mailto:comprasaytoslp@gmail.com), a más tardar el día **01 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas**, el desahogo de éstas será dado a conocer en el evento de junta de aclaraciones y asentado en el acta derivada del mismo.

No se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas del seguro licitado, objeto de este procedimiento, y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las que se detallan en los **Anexos 1 y 1A**.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones, así como de sus anexos, deberá considerarse parte integrante de estas bases.

**Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la junta de aclaraciones es obligatoria para todos los licitantes, siendo motivo de descalificación el hecho de no asistir el día y hora indicados en estas bases; así como, no acreditar su personalidad para comparecer en ella, de acuerdo con lo solicitado en el apartado 5 de estas bases, por lo que, deberán registrarse en la lista de asistencia el día del evento, a más tardar a la hora indicada.**

**Cuando un licitante se registre y se retire, antes de dar inicio o en el transcurso del desahogo de la junta de aclaraciones, será descalificado.**

## 5.2 Presentación de propuestas y apertura técnica.

La entrega de las propuestas técnica y económica, así como la apertura de las propuestas técnicas se realizará el día **11 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases.

**La asistencia al acto de presentación de propuestas y apertura técnica no es obligatoria**, por lo que, los licitantes que no asistan deberán enviar sus propuestas con un representante, el día y hora indicados, debiendo recabar acuse de recibo para cualquier aclaración.

No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, ni por servicio postal o mensajería, tampoco se aceptarán propuestas que no sean entregadas por los licitantes, a más tardar en la hora establecida en estas bases.

## 5.3 Apertura de propuestas económicas.

El acto de apertura de propuestas económicas procederá para aquellos licitantes, cuya documentación y propuesta técnica no hubieren sido desechadas, y se realizará el **13 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases.

**La asistencia al acto de apertura económica no es obligatoria.**

## 5.4 Fallo y adjudicación de la licitación.

En apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el fallo del procedimiento licitatorio se efectuará preferentemente el día **13 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases. De lo contrario el CAAS deberá señalar el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo respectivo, mismo que se emitirá previo análisis detallado de todas y cada una de las propuestas técnicas y económicas ofertadas por los licitantes participantes en los actos correspondientes y que no se hubieran desechado de acuerdo con la Ley de Adquisiciones del Estado San Luis Potosí.

**La adjudicación de este procedimiento licitatorio se realizará a un solo licitante.**

Los documentos que se generen con motivo de este procedimiento serán publicados en la página de Internet: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, en el apartado de “Licitaciones y Adjudicaciones”.

## 6. FIRMA DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, el proveedor adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente ante el municipio de San Luis Potosí, en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare en firme el fallo, el cual se formalizará en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P., en un horario de 11:00 a 14:00 horas.

En el contrato se establecerán todos los aspectos incluidos en estas bases, así como las modificaciones resultado de la junta de aclaraciones, que habrán de ser consideradas en la prestación del servicio por el proveedor adjudicado.

Se incluye el formato del modelo de contrato, para conocimiento de los licitantes. **Anexo 40.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

## 7. DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y LICITACIÓN DESIERTA.

### 7.1 Descalificación de los licitantes.

De conformidad con los artículos 30, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se descalificará al licitante en cualquiera de las etapas de esta licitación que incurra en uno o varios de los siguientes casos:

- a. Incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en las bases y anexos que las conforman; así como, los que se deriven de la junta de aclaraciones, además de lo señalado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- b. Por encontrarse en los supuestos señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y



Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

- c. Por no presentarse a la junta de aclaraciones.
- d. En caso de no acreditar su personalidad para comparecer a la junta de aclaraciones derivada de la licitación en referencia.
- e. Por no presentar sus propuestas técnica y económica el día y hora indicados.
- f. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas, carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- g. Cuando algún documento de los solicitados en las bases, así como en la junta de aclaraciones no coincida con lo ofertado por el licitante, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de licitación o ésta este equivocada, o refiera destinatario distinto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
- h. En el caso de que se compruebe la existencia de acuerdos con otros licitantes para elevar el precio del seguro licitado, para este caso se incluirán las observaciones que correspondan en el acta que se levantará durante la apertura de las propuestas.
- i. Cuando sus precios no fueren aceptables por estar fuera de los que rigen en el mercado.
- j. En el caso de presentar documentación alterada, apócrifa o que no pueda ser verificada.
- k. Por cualquier otra vinculación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí u otra disposición jurídica aplicable.
- l. Las demás que se deriven de estas bases.

## 7.2 Suspensión temporal de la licitación.

En apego al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la presente licitación se podrá suspender, conforme se señala a continuación:

- a. Se podrá suspender alguno de los actos de este procedimiento cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor, cuando desaparezcan estas causas se comunicará por escrito a los licitantes la nueva fecha de los eventos.
- b. En caso de que la suspensión ocurra cuando las propuestas ya fueron recibidas, éstas quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación se reanudará la misma, previo aviso a todos los licitantes.

## 7.3 Declaración de licitación desierta.

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024



Conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se podrá declarar desierta esta licitación en los siguientes casos:

- a. Cuando ningún licitante hubiere comprado las bases, o si habiéndose registrado no hubieren entregado ofertas en el acto de apertura de propuestas.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de licitación o por determinación del CAAS.
- c. Cuando no se reciba oferta por parte de ninguno de los licitantes o cuando no cumplan con las especificaciones requeridas.
- d. En caso de que sean descalificados todos los licitantes.
- e. Cuando el importe cotizado sobrepase el techo financiero autorizado.
- f. Cuando los precios no fueren aceptables por estar fuera de los que rigen en el mercado.
- g. En caso fortuito o de fuerza mayor.

## **8. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES.**

Las controversias e inconformidades que se susciten por parte de los licitantes podrán presentarse ante la Contraloría Interna Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, código postal 78380, conforme a lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y se resolverán en los términos y plazos que marca la normatividad vigente aplicable al caso en particular.

Las controversias que se presenten relacionados con el proceso licitatorio o con la prestación del servicio, serán resueltas por el CAAS en el seno del mismo.

## **9. SANCIONES Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.**

### **9.1 Sanciones.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las sanciones a las que los proveedores se hagan acreedores serán aplicadas al proveedor adjudicado por medio del Órgano Interno de Control, previo el procedimiento previsto en el artículo 56 de tal ordenamiento. Esto de acuerdo con lo establecido en los artículos 52, 53, 57, 59 y demás relativos de la Ley en cita.

## 9.2 Aplicación de penas convencionales.

De conformidad con los artículos 54 y 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás aplicables, el municipio de San Luis Potosí realizará el procedimiento correspondiente relativo a la pena convencional derivada del incumplimiento en que incurra la compañía aseguradora adjudicada consistente en el 20% por cada día calendario del incumplimiento de los supuestos que se detallan a continuación; al respecto, debe entenderse que la penalización se efectuará sobre el valor total de las gestiones no efectuadas y el plazo computable para la aplicación de las penas convencionales será a partir del día siguiente de que se conozca el incumplimiento y hasta que la compañía aseguradora adjudicada cumpla con el mismo objeto de esta licitación o se le comunique la rescisión del contrato, ello al actualizarse los siguientes supuestos:

- Cuando la compañía aseguradora adjudicada no otorgue el servicio en tiempo y forma.
- Cuando la compañía aseguradora adjudicada no otorgue con oportunidad y apego a lo contratado el servicio de atención de siniestros.
- Cuando la compañía aseguradora no entregue en tiempo y forma la carta cobertura y en su caso la póliza.

La compañía aseguradora adjudicada a su vez autoriza al municipio de San Luis Potosí a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en este apartado sobre los pagos que deberá cubrir a la misma.

## 10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y lo dispuesto por el artículo 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 139 fracción XVIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, el municipio, por conducto del Presidente Municipal o el funcionario que éste designe en ejercicio de sus facultades, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para el Municipio de San Luis Potosí y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando ocurran razones de interés general, dando aviso por escrito al proveedor adjudicado con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar el servicio objeto de esta licitación, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al municipio de San Luis Potosí.

## 11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El municipio de San Luis Potosí podrá rescindir o dar por terminado el contrato, cuando ocurran razones de orden público y/o cuando el licitante no cumpla lo establecido en estas bases o la Ley de la materia y en el propio contrato, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderán por incumplimientos los siguientes casos:

- a. Cuando el servicio no sea torgado de conformidad con las especificaciones y condiciones estipuladas en las presentes bases o en la póliza respectiva o no se cumpla en tiempo según lo contratado.
- b. Cuando la compañía aseguradora adjudicada no garantice el cumplimiento del contrato, según los términos de las bases y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- c. Cuando la compañía aseguradora adjudicada modifique las características del servicio contratado sin autorización expresa del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí a través del CAAS.
- d. Cuando la compañía aseguradora ceda total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados 9 y 10, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de la compañía aseguradora adjudicada, el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí por conducto del Presidente Municipal o del funcionario que éste designe, en uso de sus facultades, podrá rescindir en forma administrativa el contrato, en cuyo caso las partes están conformes en adoptar el siguiente procedimiento convencional y administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

- El municipio de San Luis Potosí comunicará por escrito, mediante correo certificado o de manera personal, a la compañía aseguradora adjudicada el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- La compañía aseguradora adjudicada contará con un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la comunicación a que se refiere el punto que antecede, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y en su caso aporte las pruebas con que cuente en las que funde su incumplimiento, escrito que deberá dirigir al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí en el domicilio establecido para tal efecto en estas bases, al cual deberá anexar las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, el municipio de San Luis Potosí dentro de los quince días hábiles siguientes resolverá lo conducente, considerando los argumentos y las pruebas que hubiere aportado la compañía aseguradora adjudicada.

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

- La resolución que se emita por parte del municipio de San Luis Potosí será debidamente fundada y motivada, notificándose por escrito a la compañía aseguradora adjudicada.

## **12. NO NEGOCIACIÓN, NI MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones.

**Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser pasada por alto.**

## **13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar la licitación en cualquiera de las etapas de la misma, cuando se extinga la necesidad de contratar los servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se pueden ocasionar daños o perjuicios al municipio, al área requirente o a terceros.

La cancelación será responsabilidad de quien lo solicite.

San Luis Potosí, S.L.P., 29 de octubre de 2024.

**Dr. José Salvador Moreno Arellano**

Oficial Mayor y Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí



**Anexo 1**  
**Municipio de San Luis Potosí**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Descripción del servicio**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Póliza de seguro de vida grupo para el personal del municipio de San Luis Potosí	1 Póliza para 5,175 empleados municipales, entre los que se encuentran: personal activo, sindicalizado y de confianza, pensionado, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y 100 cadetes que se incluirán una vez que inicie la academia.

**Atentamente**

**Nombre de la compañía aseguradora**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**

**Anexo 1A**  
**Municipio de San Luis Potosí**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Condiciones del servicio**

**1. Grupo asegurado:** personal Activo-sindicalizado y de confianza-, pensionado, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y cadetes.

**2. Riesgos cubiertos:**

- a) Cobertura básica por fallecimiento.
- b) Muerte accidental o pérdidas orgánicas (DI).
- c) Muerte colectiva (TI).
- d) Desastres naturales (muertes individuales o colectivas que ocurran como resultado de un desastre natural, las cuales deberán ser cubiertas por la compañía aseguradora adjudicada con doble o triple indemnización, según corresponda, ya que se consideran muertes accidentales)
- e) Homicidio: únicamente para personal de seguridad pública que fallezca durante el cumplimiento de su servicio. El homicidio deberá considerarse como muerte accidental.

**3. Vigencia de la póliza:** A partir de las 00:00 horas del día 16 de noviembre de 2024 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2025.

**4. Límites de edad:**

- a) Alta a la emisión: sin límite de edad.
- b) Renovaciones: sin límite de edad.
- c) Cancelación: sin límite de edad.

**5. Sumas aseguradas:**

COBERTURA:	SUMA ASEGURADA			
	ACTIVOS	PENSIONADOS	SEGURIDAD PÚBLICA	CADETES
Básica de fallecimiento	\$300,000.00	\$300,000.00	\$500,000.00	\$50,000.00
Doble indemnización (DI) por muerte accidental o indemnización por pérdidas orgánicas (escala "A") (DI)	\$600,000.00	\$600,000.00	\$1,000,000.00	\$100,000.00
Número de asegurados	2,963	1,091	1,021	100 (una vez que inicie la academia)

Rango de edad de los cadetes: entre 19 y 35 años.

**Tabla de indemnización por pérdidas orgánicas:**

PERDIDAS ORGÁNICAS	% SOBRE LA SUMA ASEGURADA DE MUERTE ACCIDENTAL ESCALA "A"
Ambas manos, ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%

Para la reclamación de indemnizaciones por pérdidas orgánicas, independientemente de los documentos de identificación de la persona afectada, se proporcionará el dictamen médico emitido por el médico tratante.

En el supuesto de que una persona dentro del período de cobertura de la póliza de seguro tenga un evento por pérdida orgánica, y posteriormente pierda la vida por cualquiera de las causas señaladas en este anexo, la aseguradora adjudicada deberá cubrir las indemnizaciones correspondientes, ya que se trata de dos eventos diferentes, mismo caso si se presentan dos o más eventos por persona.

**6. Sistema de administración:** Póliza Autoadministrable.

7. El proveedor adjudicado deberá considerar altas y bajas de personal durante el periodo contratado, debiendo realizar los ajustes trimestralmente.

8. El proveedor adjudicado deberá aceptar los certificados de consentimiento de beneficiarios existentes.

Se anexa listado del personal.

**EXCLUSIONES**

Para efectos de esta póliza no se cubren siniestros bajo los siguientes supuestos:

- Fallecimiento por suicidio, cuando la muerte del asegurado ha sido causada de manera consciente y voluntaria por él mismo.
- Mutilación voluntaria, cuando una pérdida orgánica ha sido causada de manera consciente y voluntaria por el mismo asegurado.

- Siniestros que se han producido como consecuencia de la ingesta de estupefacientes, sin prescripción médica, o bebidas alcohólicas. En estas situaciones el asegurado y/o los beneficiarios no estarían cubiertos en caso de fallecimiento o invalidez absoluta o permanente.
- Siniestros relacionados con la participación en actos delictivos o riñas, siempre que no sea en legítima defensa o para ayudar a un tercero.
- Siniestros a raíz de participación en determinados deportes y pruebas que conllevan un riesgo elevado. Carreras de motos o de coches, alpinismo, escalada, rafting, torero e incluso competiciones hípcas.
- Siniestros ocasionados por el beneficiario de la póliza de manera dolosa, es decir, de manera voluntaria por éste.

#### **PAGO DE SINIESTROS**

La indemnización a los beneficiarios o al personal asegurado por pérdidas orgánicas, se realiza a los 20 días hábiles, cuando la compañía cuente con la documentación requerida, salvo casos de muerte accidental o pérdidas orgánicas para las que el plazo será de 30 a 40 días hábiles, debido a las investigaciones que tengan que llevarse a cabo.

#### **ATENCIÓN OPORTUNA**

El licitante deberá mostrar instructivo, dirigido a su personal, sobre la atención que proporcionará al municipio de San Luis Potosí, para garantizar la atención de siniestros en forma oportuna. Además, proporcionará a la convocante instructivo o guía para reclamaciones de siniestros, ya sea por muerte o pérdidas orgánicas y solicitud de indemnización. Ambos instructivos deberán incluirse en la propuesta técnica.

#### **CONDICIONES Y CLAUSULADO DE LA PARTIDA**

El licitante deberá incluir en su propuesta escrito en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se adhiere a la cláusula de prelación de la convocante, confirmando que ésta aparecerá en la póliza y para cada cobertura que la misma implique, así como presentar ejemplar de póliza completa, acompañado del clausulado correspondiente **Anexo 1B**.

#### **Cláusula de no adhesión:**

Los términos y condiciones establecidos en la presente póliza fueron acordados y fijados libremente entre el asegurado y la compañía, por lo que este es un contrato de no adhesión que, por tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 203 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por consiguiente, esta póliza no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

#### **Cláusula de prelación:**

Las condiciones de esta especificación tendrán prelación cuando se contrapongan con las condiciones generales, por lo que las condiciones particulares o especiales de aseguramiento, así como las modificaciones o adecuaciones derivadas del proceso de licitación pública prevalecerán sobre las



condiciones generales de la póliza, en todo lo que pudieran oponerse, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

### **Prescripción**

Todas las acciones que se derivan del contrato prescribirán en cinco años, contados en los términos del artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma ley.

### **Agravación de riesgo**

En cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones, la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en la que se señala que cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), aplicará únicamente cuando la persona asegurada y/o beneficiaria haya sido sentenciada. Esto significa que, si se encuentra en proceso de investigación, sólo se podrá suspender temporalmente el pago del seguro, hasta que sea dictada la sentencia; y en caso de ser absuelta se deberá proceder con el pago del seguro.

### **Atentamente**

**Nombre de la compañía aseguradora**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**

**Anexo 1B**  
**Municipio de San Luis Potosí**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Cláusula de no adhesión y prelación**

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del**  
**H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**Presente.**

(Nombre del representante legal), representante legal de la compañía aseguradora (Nombre de la compañía aseguradora) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que otorgaremos e incluiremos la cláusula de no adhesión y prelación de acuerdo con los textos que se indican a continuación, confirmando que éstos aparecerán en la póliza y para cada cobertura que ésta conlleve.

**CLÁUSULA DE NO ADHESIÓN:**

Los términos y condiciones establecidos en la presente póliza fueron acordados y fijados libremente entre el asegurado y la compañía, por lo que este es un contrato de no adhesión, razón por la que no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 203 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por consiguiente, esta póliza no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**CLAUSULA DE PRELACIÓN:**

Las condiciones de esta especificación tendrán prelación cuando se contrapongan con las condiciones generales, por lo que las condiciones particulares o especiales de aseguramiento, así como las modificaciones o adecuaciones derivadas del proceso de licitación pública estatal prevalecerán sobre las condiciones generales de la póliza, en todo lo que pudieran oponerse, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

**Atentamente**

**Nombre de la compañía aseguradora**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024



**Anexo 2**  
**Municipio de San Luis Potosí**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Propuesta Económica**

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**Presente.**

(Nombre del representante) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la propuesta económica aquí asentada ha sido debidamente verificada y que cuento con facultades suficientes para suscribirla a nombre y representación de (Nombre de la Compañía Aseguradora).

ESPECIFICACIONES	CONCEPTO	IMPORTE
1 Póliza de seguro de vida grupo para el personal del municipio de San Luis Potosí: 5,175 empleados municipales, entre los que se encuentran: personal activo, sindicalizado y de confianza, pensionado, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y 100 cadetes que se incluirán una vez que inicie la academia.	Prima neta	
	Recargos por pago fraccionado	
	Derechos de póliza	
	<b>Total</b>	

Escribir importe total neto con letra:  
Lugar y tiempo de entrega de la póliza:  
Vigencia de la cotización:  
Condiciones de pago:

**Atentamente**

**Nombre de la compañía aseguradora**

**Nombre y firma del Representante Legal**

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

**Anexo 3**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Existencia legal**

Persona moral

Copia certificada del acta constitutiva y última modificación, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto Registral Catastral que le corresponda a la sociedad.

Persona física

Incluir impresión original de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y original del acta de nacimiento.



**Anexo 4**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Existencia legal**

Persona moral o Persona física

Impresión original de la Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido.



**Anexo 5**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Representación legal o poder especial**

**Persona moral**

Copia certificada del instrumento público, consistente en poder otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante.

**Persona física**

En el caso de representante, presentar copia certificada del poder especial que le ha sido otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante.



**Anexo 6**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Representación legal o poder especial**

Persona moral o Persona física

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el representante legal manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre propio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las facultades otorgadas no me han sido revocadas al momento de la licitación, por lo que, cuento con las facultades suficientes y necesarias para cumplir con los compromisos contraídos a nombre de mi representada (**nombre de la compañía aseguradora**) en caso de resultar adjudicada en la Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024 Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí.

**Atentamente**

**Nombre de la Compañía Aseguradora**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 7**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Identificación oficial**

Copia certificada de identificación oficial vigente, credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte de la persona física o, en su caso, del representante legal de la empresa o de la persona facultada para suscribir y comprometerse a nombre de ésta, la cual se cotejará en todas y cada una de sus partes.

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario  
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México  
Tel: (444) 834 54 00



**San Luis**  
**amable**

Página 39 de 82

**sanluis.gob.mx**  
**@slpmunicipio**



**Anexo 8**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Capacidad financiera**

Impresión original de la declaración anual y complementaria, en su caso, del ejercicio fiscal 2023, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, correspondiente a las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Impresión original de las declaraciones provisionales correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), acorde al Régimen Fiscal en el que tributa el licitante.

Impresión original de los estados financieros al cierre del ejercicio 2023, debidamente firmados por el representante legal y el contador público que los emite; debiendo anexar copia simple de la cédula profesional del contador público que los acredita.

En caso de manifestar futuras aportaciones de capital en sus estados financieros, el licitante deberá anexar copia certificada del acta de asamblea extraordinaria debidamente protocolizada ante Fedatario Público, que incluya el folio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio o del Instituto Registral Catastral, en la que conste la emisión de acciones por las cuales se acordó efectuar dichas aportaciones.

En el supuesto que el acta de asamblea señalada en el párrafo que antecede, hubiera sido protocolizada con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal en que se manifestaron las aportaciones de capital, incluirá además, estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a dos meses, firmados por el representante legal y el contador público que los emite.

La falta de cumplimiento de este requisito será causa de descalificación del licitante.

El capital contable será corroborado con la documentación e información presentada en los **Anexo 8 y 8A.**



**Anexo 8A**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Capacidad financiera**

Razones financieras con base a la información generada al cierre del ejercicio fiscal 2023, debidamente firmadas por el representante legal del licitante y el contador público que las emite

**Capital de Trabajo:**

Activo circulante – Pasivo Circulante

**Razones de Rentabilidad:**

**Margen de Utilidad**

Utilidad / Ventas o Ingresos Netos

**Razones de Liquidez**

Razón Circulante =  $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$

Prueba Acida =  $\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Circulante}}$

**Razones de Endeudamiento o Apalancamiento:**

Razón de Endeudamiento =  $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Multiplicador de Capital =  $\frac{\text{Activo Total}}{\text{Capital Contable}}$



**Anexo 9**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Capacidad financiera**

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante señale que la información contenida en los estados financieros presentados es verídica, por lo que, cuenta con la capacidad financiera para cumplir con los compromisos contraídos en caso de resultar adjudicado.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la compañía aseguradora**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los estados financieros presentados es verídica, por lo que, cuento con la capacidad financiera para cumplir con los compromisos contraídos en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024 Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí.

**Atentamente**

**Nombre de la compañía aseguradora**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**



**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 10**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Cumplimiento de obligaciones**

Carta, bajo protesta de decir verdad, del efectivo cumplimiento, por parte de la compañía aseguradora de todas y cada una de las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario  
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México  
Tel: (444) 834 54 00



**San Luis**  
**amable**

Página 43 de 82

**sanluis.gob.mx**  
**fX @slpmunicipio**



**Anexo 11**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Cumplimiento de obligaciones**

Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición.

**Anexo 12**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Cumplimiento de obligaciones**

Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (Imss), con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición.



**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 13**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Cumplimiento de obligaciones**

Impresión original de la opinión positiva del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición.

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario  
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México  
Tel: (444) 834 54 00



**San Luis**  
**amable**

Página 46 de 82

**sanluis.gob.mx**  
**fX @slpmunicipio**

**Anexo 14**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

Copia certificada de autorización expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar como aseguradora en el ramo licitado.



**Anexo 15**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Currículum**

Curriculum empresarial en el que se especifiquen los datos fiscales del licitante, como son, razón social, nombre del representante legal (en su caso), Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono; así como organigrama de la empresa, los antecedentes de la compañía aseguradora, actividades, experiencia, principales clientes y toda la información que considere necesaria para demostrar los conocimientos y experiencia del objeto de la presente licitación.



**Anexo 16**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Currículum**

Descripción detallada de la experiencia del licitante en cuanto a la prestación del servicio licitado firmada por el representante legal.  
(Escrito libre)

**Anexo 17**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Currículum**

Copia simple de tres contratos distintos firmados por las partes o pólizas distintas emitidas por la aseguradora licitante, celebrados con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia descrita en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), es decir un contrato o póliza por cada uno de los años solicitados, mismos que deberán ser distintos a los celebrados con la convocante o con sus organismos descentralizados.

Los contratos o pólizas deberán estar concluidos a la fecha de presentación de las propuestas.

Proporcionar, en relación aparte, el nombre y teléfono del personal de dichas instituciones, ya que se efectuará la verificación respectiva.

**Anexo 18**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Currículum**

Cartera de clientes: especificar domicilio, teléfono y ciudad, ya que a partir de esta información se llevará a cabo la verificación correspondiente.

**Anexo 19**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Instalaciones**

Copia simple de la licencia de funcionamiento vigente al ejercicio 2024 a nombre del licitante, refiriendo domicilio fiscal del mismo, expedida por la autoridad competente.

Para los licitantes que cuenten con sucursales establecidas dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, deberán presentar la documentación solicitada en el párrafo que antecede, expedida por autoridad local competente, independientemente del domicilio fiscal del licitante.

De no contar con sucursal o establecimiento dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste este hecho, firmado por el representante legal del licitante o la persona facultada por éste. Dicha información será evaluada conforme a las facultades del CAAS.

**Anexo 20**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Instalaciones**

Copia simple de las escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento a nombre del licitante que acredite que el domicilio fiscal cuenta con una antigüedad de por lo menos 2 años, conforme a la vigencia del mismo.





**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 21**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Instalaciones**

Copia simple de comprobante de domicilio, en el que se señale el domicilio fiscal del licitante:  
recibo de agua, luz o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses.

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario  
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México  
Tel: (444) 834 54 00



**San Luis**  
**amable**

Página 54 de 82

**sanluis.gob.mx**  
**fX @slpmunicipio**



**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 22**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Instalaciones**

Evidencia fotográfica de las instalaciones de la compañía aseguradora que muestren interiores y exteriores, presentar cuando menos 6 fotografías.

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario  
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México  
Tel: (444) 834 54 00



**San Luis**  
**amable**

Página 55 de 82

**sanluis.gob.mx**  
**fX @slpmunicipio**



**Anexo 23**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Conocimiento de las bases**

Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que conoce el contenido de las bases y junta de aclaraciones, así como de los alcances de éstas, adjuntando únicamente la primera página de ambos documentos firmadas por el representante legal.

Anexar, firmadas por el representante legal, únicamente la primera página de ambos documentos.

**Especificar lugar y fecha.**

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la compañía aseguradora (**nombre**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos las bases de la licitación MSLP-01-X-2024 Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí y la respectiva junta de aclaraciones, así como los alcances que ambas implican.

Se anexa a la presente la primera página de las bases y de la junta de aclaraciones mencionadas, ambas suscritas como se requiere en el inciso i. del apartado 3.1. de las bases en referencia.

**Atentamente**

**Nombre de la compañía aseguradora**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024



**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 24**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Compra de las bases**  
Copia simple del recibo de compra de las bases.

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario  
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México  
Tel: (444) 834 54 00



**San Luis**  
**amable**

Página 57 de 82

**sanluis.gob.mx**  
**fX @slpmunicipio**

**Anexo 25**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que la compañía aseguradora manifiesta que no se encuentra intervenida en ninguna forma por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

Para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la compañía aseguradora**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-01-X-2024 2024 Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí, a nombre propio y de la (**nombre de la compañía aseguradora**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra intervenida en ninguna forma por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**





**Anexo 26**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

Para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la compañía aseguradora**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-01-X-2024 Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí, a nombre propio y de la compañía aseguradora (**nombre**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y cuyas resoluciones se encuentren firmes y correspondan a una inhabilitación que se encuentre vigente; asimismo, mi representada, los directivos y representantes legales de la empresa (**nombre de la compañía aseguradora**) no tenemos instauradas o en nuestra contra juicio, queja o recurso en materia judicial administrativa o penal contra autoridades estatales, federales o de cualquier instancia.

De igual manera, que conocemos el contenido de las leyes referidas y sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

**Atentamente**

**Nombre de la compañía aseguradora**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

**Anexo 27**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

Carta de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otro ente público.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

Para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la compañía aseguradora**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-01-X-2024 Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí, a nombre propio y de la compañía aseguradora (**nombre**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que no estamos inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública ni por cualquier otro ente de carácter público.

Atentamente

**Nombre de la compañía aseguradora**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024



**Anexo 28**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-01-X-2024**

**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

Carta de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 48, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la compañía aseguradora**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-01-X-2024 Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí, a nombre propio y de (**nombre de la compañía aseguradora**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que tanto el que suscribe, como los accionistas de ésta, actualmente no desempeñamos ningún empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, y de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Atentamente

**Nombre de la compañía aseguradora**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024



**Anexo 29**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

Carta de conocimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre de (**nombre de la compañía aseguradora**) que represento legalmente, y del mío propio manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por lo que, para todo lo derivado del procedimiento de la Licitación número MSLP-01-X-2024 Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí, actuaremos en apego a dicha legislación.

Atentamente

**Nombre de la compañía aseguradora**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**

**Anexo 30**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

Carta de declaración de integridad.

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre de la compañía aseguradora (**nombre de la compañía aseguradora**) que represento legalmente, y del mío propio manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes que participan en la Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024 Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí convocada por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Atentamente

**Nombre de la compañía aseguradora**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**





**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 31**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

Expresar de forma clara y detallada los lineamientos que integran la política anticorrupción de la empresa.  
(Escrito libre)

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

Bld. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario  
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México  
Tel: (444) 834 54 00



**San Luis**  
**amable**

Página 64 de 82

**sanluis.gob.mx**  
**fX @slpmunicipio**



**Anexo 32**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

Carta que señala domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados) para oír y recibir toda clase de notificaciones.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

Para todo lo relacionado con la Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024 Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí a nombre propio y de (**nombre de la compañía aseguradora**) que represento legalmente declaro, bajo protesta de decir verdad, que el domicilio de ésta para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados) es: \_\_\_\_\_.

(...)

Atentamente

**Nombre de la compañía aseguradora**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**Anexo 33**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA**

La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal), es la responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados, en las distintas bases de datos personales de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, con la única y exclusiva finalidad legal y legítima del cumplimiento del procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción III, 3, fracción II, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 19 de julio del año 2017. Adicional a lo anterior sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo los servicios centralizados de recepción, distribución, control y suministro del procedimiento de Licitación Pública, así como elaborar los reportes de ésta.

Un dato personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato.

Y los datos personales sensibles son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios recopilará entre otros los siguientes datos personales ya que no es indispensable algún otro dato para realizar los trámites que conciernen a esta Dirección:

- ***El nombre completo del titular y, en su caso, de su representante legal o de las personas que intervengan en el procedimiento, documentación financiera, documento de identificación, currículum, así como su domicilio personal, si fuera el caso, y firma.***

Adicional a lo anterior, se pueden recabar los datos personales que estén contenidos en el procedimiento de Licitación Pública que presenten, ya sea en formato establecido por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correo electrónico o en escrito libre.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De conformidad con el numeral 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, con su homólogo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. En ese caso se atenderá a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, concatenado con el numeral 38 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, así mismo, sirve de fundamento legal los numerales 97, 98, 100, 101, 102 del último ordenamiento invocado.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo establecido por los artículos 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

Cuando sea indispensable la entrega de datos personales; en caso de que la o el titular se niegue a otorgarlos, no se estará en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública.

Para el caso de no negar su oposición, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso, así como en el establecido por las unidades administrativas, en su caso, por el trámite referido, de conformidad con lo establecido por el numeral 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

A fin de ejecutar fines descritos en el presente Aviso de Privacidad, los datos personales se podrán obtener a través de las siguientes formas:

1. De manera personal, cuando él titular de los mismos los proporciona directamente ante la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí.
2. De manera electrónica, en el correo electrónico [comprasaytoslp@gmail.com](mailto:comprasaytoslp@gmail.com), de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o cuando presente propuestas.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, por lo cual al efectuarse cualquier situación citada se mantendrá informado a los titulares por medio físico en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su caso por medio electrónico a través del portal web [http:// sitio.sanluis.gob.mx /](http://sitio.sanluis.gob.mx/).



Dicho aviso encuentra su sustento en el artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Artículos 17 y 40 del Convenio sobre los Derechos del Niño; Artículo 22 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; Artículos 3, fracciones II y XIII; y 18, fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 68 fracción II, artículos 1, 3, fracción II, 2, fracción III, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, VIII, IX X y XXXIII, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

#### **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios es la responsable de los datos personales que nos proporcione. Los cuáles serán recabados para la realización de procedimientos de Licitación Pública, con el objeto de llevar a cabo adquisiciones y/o contratación de prestación de servicios.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De conformidad con el numeral 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <http://sitio.sanluis.gob.mx/>, - Avisos de Privacidad –Oficialía Mayor - Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Adquisiciones o bien, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, planta baja, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal).

**Nombre de la compañía aseguradora**

**Nombre y firma del Representante Legal**

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024



**Anexo 34**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Indicadores regulatorios**

Escrito firmado por el representante legal o apoderado del licitante, en hoja membretada, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:  
Sus indicadores regulatorios, revisados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, correspondientes a los dos últimos trimestres, y cuya calificación es igual o mayor a 1.0 en los siguientes índices:

- De cobertura de capital mínimo pagado.
- De cobertura de requerimiento de capital de solvencia.
- De cobertura de base de inversión.
- De cobertura de base de inversión de corto plazo.

El escrito deberá ir acompañado de la impresión del portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Portal de internet [www.cnsf.gob.mx](http://www.cnsf.gob.mx)).

**Anexo 35**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

Describir la metodología del servicio que ofrece para garantizar que éste sea inmediato y óptimo, el cual deberá contener cuando menos los siguientes procesos:

- Elaboración del procedimiento en caso de reclamación, especificando las diferentes etapas, desde la ocurrencia del siniestro hasta la firma del finiquito, auxiliando a los beneficiarios del afectado en la realización de los trámites para la indemnización.
- Asesorar en la administración de la póliza, reclamaciones, renovación y la que, en forma especial, le sea solicitada por el municipio de San Luis Potosí.
- Gestionar las altas y las bajas del personal y cambios o correcciones en la póliza de vida o los consentimientos del personal.
- Llevar a cabo las reuniones trimestrales de evaluación y comportamiento de la póliza, en su siniestralidad, efectividad y oportunidad en los pagos de las reclamaciones.
- Seguimiento de los pagos de primas para evitar interrupciones de la cobertura.

**Anexo 36**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Administrador de la póliza y/o ejecutivo de cuenta**

Nombramiento de un administrador de póliza y/o ejecutivo de cuenta, acreditado por la compañía aseguradora, responsable, entre otras, de las siguientes funciones:

- Elaborar el procedimiento en caso de reclamación, especificando las diferentes etapas, desde la ocurrencia del siniestro hasta la firma del finiquito, auxiliando a los beneficiarios del afectado en la realización de los trámites para la indemnización.
- Proporcionar asesoría en la administración de la póliza, reclamaciones, renovación y la que, en forma especial, le sea solicitada por el municipio de San Luis Potosí.
- Gestionar las altas y las bajas del personal y cambios o correcciones en la póliza de vida o los consentimientos del personal.
- Llevar a cabo las reuniones trimestrales de evaluación y comportamiento de la póliza, en su siniestralidad, efectividad y oportunidad en los pagos de las reclamaciones.
- Entrega oportuna de póliza y seguimiento de los pagos de primas para evitar interrupciones de la cobertura.



**Anexo 37**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

Carta garantía del servicio

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la compañía aseguradora que represento (**nombre**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicada en la licitación MSLP-01-X-2024 Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí, se garantizará el cumplimiento efectivo de los siguientes aspectos:

1. Prestar el servicio de seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí, de acuerdo con cada uno de los aspectos estipulados en los **Anexos 1 y 1A** de las bases de esta licitación.
2. Realizar de manera eficaz, conveniente a los intereses y a la entera satisfacción del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí la prestación del servicio materia de esta licitación.
3. No utilizar para efectos personales la información del personal y/o beneficiarios de estos, cualquier análisis, estadísticas, datos, reportes o información que el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí proporcione en relación con la prestación del servicio.
4. Ser la única compañía aseguradora responsable del servicio objeto de esta licitación, el cual deberá ser acorde con las especificaciones técnicas y económicas y por el periodo comprendido a partir de la firma del contrato resultado de esta licitación.

[...]

Atentamente

**Nombre de la compañía aseguradora**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024



**Anexo 38**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

Cartas que avalen cumplimiento de contratos.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

Por este medio hago constar que (**nombre de la compañía aseguradora**) cumplió con lo pactado en el contrato o póliza (**especificar número**), cuyo objeto fue (**especificar el objeto**), por un monto de \$ \_\_\_\_\_, suscrito el (**especificar día, mes y año**) con (**especificar nombre de la ente público o privado con la que se estableció el contrato**).

El cumplimiento del contrato o póliza mencionado concluyó satisfactoriamente el (**especificar día, mes y año**).

**Atentamente**

**Nombre de la compañía aseguradora**

---

**Nombre, firma y cargo de la persona que suscribe**

Tres cartas membretadas y firmadas en original o escaneadas e impresas a color, en las que instituciones del sector público o privado avalen el cumplimiento, en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) de contratos concluidos y/o pólizas concluidas efectuadas por la prestación del servicio que se licita, en las que se especifiquen el número y/o póliza, monto y objeto al que hacen referencia, así como la fecha de cumplimiento del mismo, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante.

En relación aparte indicar el nombre y teléfono de contacto de las personas que suscriben dichas cartas, ya que se realizarán las verificaciones respectivas.





**Anexo 39**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

Carta compromiso de la oferta

Especificar lugar y fecha.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la compañía aseguradora (**nombre**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que sostenemos y nos obligamos al cumplimiento de las propuestas técnica y económica presentadas en la licitación MSLP-01-X-2024 Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí a partir de la fecha de entrega de éstas y durante el periodo contratado, bajo las condiciones que en dichas bases se establecen.

Asimismo, manifiesto que estamos consientes de las penas y sanciones a las que nos hacemos acreedores en caso de incumplimiento o desistimiento de las propuestas presentadas de conformidad con los artículos 55, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás ordenamientos legales aplicables.

**Atentamente**

**Nombre de la compañía aseguradora**

---

**Nombre y firma del representante legal**

**Anexo 40**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-01-X-2024**  
**Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**

**Formato del modelo de contrato**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **DAAS/XXX/X/2024** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MAESTRO ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS, LICENCIADO LUIS VÍCTOR HUGO SALGADO DELGADILLO Y LICENCIADO FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL**, RESPECTIVAMENTE, AL CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL H. AYUNTAMIENTO**” Y POR OTRA PARTE \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PRESTADOR**”; A QUIÉNES CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, Y COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA EL **DOCTOR JOSÉ SALVADOR MORENO ARELLANO, LA LICENCIADA GABRIELA GUADALUPE FLORES GOVEA Y LA LICENCIADA JANIN HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, OFICIAL MAYOR, DIRECTORA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**, RESPECTIVAMENTE, QUIÉNES SE SUJETAN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**I.- Declara “EL H. AYUNTAMIENTO”, por conducto de sus representantes:**

**I.1.-** Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónoma en cuanto a su régimen interior, y con plena libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que se establece en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 3° de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y artículo 1° fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**I.2.-** Que sus facultades devienen de lo establecido en los preceptos 70 fracciones IV y XXIX; 75 fracción VIII y 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; el Presidente Municipal y el Síndico Municipal acreditan su personalidad mediante copia certificada de la publicación de la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 3 de octubre de 2024, en el que se publicó la declaración de validez de la elección de los 58 Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, mismos que estarán en ejercicio en el período comprendido del 1° de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027, y respecto del Secretario General, mediante nombramiento en 1ª Sesión Ordinario de Cabildo celebrada el 1° de octubre de 2024.

**I.3.-** Que para todos los efectos legales del presente contrato “**EL H. AYUNTAMIENTO**” señala como su domicilio el inmueble denominado como Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Boulevard

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario en esta ciudad de San Luis Potosí. S.L.P., código postal 78380, y teléfono número (444) 834 54 00.

**I.4.-** Que está debidamente dado de alta en el Servicio de Administración Tributaria e inscrito con el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: **MSL8501018L1**, lo cual acredita con la copia simple de la Cédula de registro correspondiente y que se agrega al presente.

**I.5.-** Que con fecha **XX de XXXXX de 2024**, se publicó la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Estatal** número: **MSLP-01-X-2024**, de acuerdo con lo ordenado por los artículos 6, 11 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí **Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí** como se le denominará en lo subsecuente al objeto del presente contrato, plenamente descritos en dicha licitación, de la cual con fecha **XX de XXXXXX de 2024**, con ingresos propios y Fondo de Fortalecimiento Municipal 2024, resultó adjudicó **"EL PRESTADOR"**.

**I.6.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., **"EL H. AYUNTAMIENTO"** manifiesta que cuenta con suficiencia presupuestal en la partida número **14400 "Aportaciones para seguros.- Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente"** recurso que servirá para afectar los pagos derivados del presente instrumento.

**II.-** Declara **"EL PRESTADOR"**, por conducto de su Apoderado Legal:

**II.1.-** Que es una \_\_\_\_\_ constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el instrumento notarial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, bajo el protocolo a cargo del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público \_\_\_\_\_; con ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrito en el Instituto Registral y Catastral de la ciudad \_\_\_\_\_, bajo el número o folio mercantil \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, en el cual dentro de su objeto social se encuentran mencionadas las actividades propias del presente contrato.

**II.2.-** Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_ manifestando su representante, bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de los impuestos que causa, señalando como domicilio para todos los efectos a los que haya lugar el ubicado en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ y cuenta con número de proveedor: \_\_\_\_\_.

**II.3.-** Que su representante el \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato en su carácter de \_\_\_\_\_, lo que justifica con el instrumento notarial número \_\_\_\_\_ volumen \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, bajo el protocolo a cargo del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_, facultades que manifiesta al compareciente, bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien se identifica con \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_, clave o número \_\_\_\_\_.

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

**II.4.-** Que su representada cuenta con la capacidad económica, financiera, material y humana para cumplir puntualmente las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, además de no encontrarse en proceso de suspensión de pagos, liquidación o emplazamiento a huelga.

**II.5.-** Que cuenta con la infraestructura y los permisos necesarios para el debido cumplimiento del objeto de este contrato.

**II.6.-** Que su representada conoce plenamente las bases, normas y especificaciones generales para la contratación.

**II.7.-** Que su representada conoce el objeto del presente contrato, por lo que ha considerado todos los factores inherentes a la prestación del **Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**, a fin de obligarse a su cumplimiento en los términos pactados en las cláusulas de este instrumento.

**III.-** Declaran **“LAS PARTES”**:

**III.1.-** De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las partes son conformes en obligarse en los términos y condiciones en las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** Que derivado de la **Licitación Pública Estatal** prevista en el punto **I.5.-** del capítulo de declaraciones de **“EL H. AYUNTAMIENTO”** de este contrato, **“EL PRESTADOR”** se obliga a cumplir con la prestación del **Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**, descrito a continuación, y **“EL H. AYUNTAMIENTO”** adquiere para sí el servicio de **Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí**, que se describe y, consecuentemente se obliga a pagar como contraprestación el importe por el periodo contratado de: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **PESOS 00/100 M.N.**), el cual podrá variar dependiendo de las altas y bajas del personal durante el periodo, conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Cantidad
1	Póliza de seguro de vida grupo para el personal del Municipio de San Luis Potosí	1 Póliza para 5,075 empleados municipales, entre los que se encuentran: personal activo, sindicalizado y de confianza, pensionado, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y 100 cadetes una vez que inicie la academia.
	<b>Prima neta</b>	\$
	<b>Derechos de póliza</b>	\$
	<b>Recargos por pago fraccionado</b>	\$
	<b>Total</b>	\$



**SEGUNDA.-** Forman parte integrante de este contrato, el procedimiento de Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024 para el **Seguro de vida para el personal del municipio de San Luis Potosí** y la propuesta de **“EL PRESTADOR”**, por ello **“LAS PARTES”** se obligan en sus términos.

**TERCERA.-** El pago de la prestación del servicio de seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí, se realizará trimestralmente a favor de **“EL PRESTADOR”**, mediante transferencia bancaria, a los 30 días hábiles posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería del municipio; y previa entrega de la documentación solicitada para la integración de la glosa de pago, cuyo contenido será informado a **“EL PRESTADOR”**; así como de la factura debidamente elaborada. El mismo será cubierto con ingresos propios y del Fondo de Fortalecimiento Municipal como se detalla a continuación:

- A) Con ingresos propios la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.).
- B) Con ingresos del Fondo de Fortalecimiento Municipal la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), que comprende elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Tanto la glosa como la factura deberán contar con el visto bueno según corresponda de la Dirección de Recursos Humanos, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Oficialía Mayor. Las facturas deberán presentarse con los siguientes datos fiscales para su deducibilidad:

- A) Nombre: Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
- B) Domicilio: Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78380.
- C) R.F.C. MSL-850101-8L1.
- D) Forma de pago.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen en que, será por cuenta exclusiva de **“EL PRESTADOR”** todos los gastos y/o riesgos que surjan derivado de la omisión de la prestación del servicio para el cual es contratado.

**QUINTA.- “EL PRESTADOR”** no podrá hacer cambio alguno en las especificaciones y condiciones contenidas en la póliza de seguro de vida materia de este contrato sin la autorización previa por escrito de **“EL H. AYUNTAMIENTO”**.

**SEXTA.-** Con excepción de las obligaciones derivadas de este instrumento legal **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, no adquiere ni reconoce relación alguna respecto del personal que **“EL PRESTADOR”** ocupe para la prestación de los servicios del presente contrato, o que llegue a contratar. Por lo anterior, **“LAS PARTES”** acuerdan, que cada una de ellas será responsable de la relación laboral del personal a su cargo y/o de las personas físicas o morales que llegase a contratar para los efectos y fines del presente, sin que, ninguna de **“LAS PARTES”** sea responsable, solidario, patrón y/o patrón sustituto en forma alguna, así como cualquier responsabilidad de carácter penal, mercantil, civil o administrativa.



**SÉPTIMA.- “EL H. AYUNTAMIENTO”** acuerda con **“EL PRESTADOR”**, que la vigencia del presente contrato será del 16 de noviembre de 2024 y hasta el día 31 de diciembre del año 2025, por lo que **“EL PRESTADOR”** deberá expedir la póliza por el período contratado.

**OCTAVA.-** Los derechos y obligaciones otorgados a **“EL PRESTADOR”** no podrán cederse total o parcialmente a favor de persona distinta, como lo establece el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**NOVENA.- “EL PRESTADOR”** posterior a la prestación del servicio de Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí, se obliga a comunicar por escrito a **“EL H. AYUNTAMIENTO”** por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, el informe detallado según sea el caso.

**DÉCIMA.-** De conformidad con los artículos 54 y 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás aplicables, **“EL H. AYUNTAMIENTO”** realizará el procedimiento correspondiente relativo a la pena convencional derivada del incumplimiento en que incurra **“EL PRESTADOR”** consistente en el 20% por cada día calendario del incumplimiento de los supuestos que se detallan a continuación; al respecto, debe entenderse que la penalización se efectuará sobre el valor total de las gestiones no efectuadas y el plazo computable para la aplicación de las penas convencionales será a partir del día siguiente de que se conozca el incumplimiento y hasta que **“EL PRESTADOR”** cumpla con el mismo objeto de esta licitación o se le comunique la rescisión del contrato, ello al actualizarse los siguientes supuestos:

- A) Cuando **“EL PRESTADOR”** no otorgue el servicio en tiempo y forma.
- B) Cuando **“EL PRESTADOR”** no otorgue con oportunidad y apego a lo contratado el servicio de atención de siniestros.
- C) Cuando **“EL PRESTADOR”** no entregue en tiempo y forma la carta cobertura y en su caso la póliza.

**“EL PRESTADOR”** a su vez autoriza a **“EL H. AYUNTAMIENTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en este apartado sobre los pagos que deberá cubrir a la misma.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Acorde con el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las penas convencionales antes indicadas podrán ser aplicadas a **“EL PRESTADOR”** previo el procedimiento previsto en el artículo 56 de tal ordenamiento, lo cual será dictaminado por el órgano de control interno de **“EL H. AYUNTAMIENTO”**. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que **“EL PRESTADOR”** se haga acreedor conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53, 55, 57, 59 y demás relativos de la Ley en cita y de la facultad de **“EL H. AYUNTAMIENTO”** de aplicarlas en caso de rescisión administrativa.

**DÉCIMA SEGUNDA.- “EL H. AYUNTAMIENTO”** no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine la terminación anticipada de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

**DÉCIMA TERCERA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y lo dispuesto por el artículo 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 139 fracción XVIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, por conducto del Presidente Municipal o funcionario que este designe en ejercicio de sus facultades, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para **"EL H. AYUNTAMIENTO"** y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PRESTADOR"** con 5 días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación del servicio de Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

**DÉCIMA CUARTA.-** Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas \_\_\_\_\_, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR"**, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** por conducto del área correspondiente, en uso de las facultades previstas en los dispositivos citados en la cláusula anterior, podrá rescindir en forma administrativa el presente contrato, en cuyo caso **"LAS PARTES"** son conformes en adoptar el procedimiento convencional y administrativo, previsto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

- A) **"EL H. AYUNTAMIENTO"** comunicará por escrito mediante correo certificado, correo electrónico o de manera personal a **"EL PRESTADOR"** el incumplimiento de las obligaciones en que haya incurrido.
- B) **"EL PRESTADOR"**, contará con un plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación a que se refiere el inciso que antecede, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas con que cuente para justificar su incumplimiento, escrito que deberá hacer llegar a **"EL H. AYUNTAMIENTO"** en el domicilio pactado.
- C) Transcurrido el término a que se refiere el inciso B) anterior, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** dentro de los 15 días hábiles siguientes, resolverá lo conducente, considerando los argumentos y las pruebas que hubiere aportado **"EL PRESTADOR"**.
- D) La resolución que se emita por parte de **"EL H. AYUNTAMIENTO"** será debidamente fundada y motivada, notificándola por escrito a **"EL PRESTADOR"**.

**DÉCIMA QUINTA.-** **"EL PRESTADOR"** podrá anexar a la póliza emitida, sus condiciones generales, teniendo prelación sobre las mismas, las condiciones particulares señaladas en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.-** **"EL H. AYUNTAMIENTO"** confía a **"EL PRESTADOR"** el listado del personal activo sindicalizado, de confianza, pensionados, así como del personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que contiene en su caso datos personales de éstos, a fin de que éste les proporcione el servicio contratado; y **"EL PRESTADOR"** se obliga a cuidar, conservar y resguardar el valor

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

de dicha información y a no divulgarla, cederla, comercializarla o transmitirla en cualquier modo, ni a darle ningún uso distinto a la finalidad de su propósito, obligándose en todo momento a guardar estricta confidencialidad y respetar la normatividad vigente así como por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y/o cualquier otra disposición de orden público que resulte aplicable, regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo cual **"EL PRESTADOR"** informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones contraídas en lo que a confidencialidad de datos se refiere, así como de las obligaciones relativas al tratamiento automatizado de datos; siendo en todo momento **"EL PRESTADOR"** responsable por la información que reciba por parte de **"EL H. AYUNTAMIENTO"** teniendo la obligación de responder por daños o perjuicios en caso de pérdida, mal manejo, fraude, extravío, dolo, mala fe o impericia; liberando a **"EL H. AYUNTAMIENTO"** de toda responsabilidad por el uso indebido que le dé a los datos personales del personal activo sindicalizado de confianza, pensionados, así como para el personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; de tal forma que la parte que incumpla será responsable de pagar, a la parte afectada, los daños y perjuicios que se generen con dicho incumplimiento, sin perjuicio de la responsabilidad penal que se le pudiere imputar por su incumplimiento.

El no acatamiento a la presente cláusula será causa de rescisión de este contrato independientemente de que se apliquen las sanciones a que se haga acreedora la parte que incumpla.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Al tratarse **"EL PRESTADOR"** del presente servicio de una Institución reglamentada por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, Legislación Federal artículos 15 y 294 fracción XIX, se considera de acreditada solvencia y no está obligado a constituir depósitos o fianzas legales, por lo que no está sujeto a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a las leyes del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y a los tribunales de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LAS PARTES, BIEN IMPUESTAS DE SU CONTENIDO, FUERZA LEGAL Y DE LAS DISPOSICIONES DE LEY EN ÉL CONSIGNADAS, MANIFIESTAN QUE LO PACTADO ES LIBRE Y DE ESPONTÁNEA VOLUNTAD, POR LO TANTO, NO EXISTIENDO ERROR, DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO EN EL CONSENTIMIENTO O CAUSA QUE PUDIERA MOTIVAR SU RESCISIÓN O NULIDAD, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

**"EL H. AYUNTAMIENTO"**  
**REPRESENTADO POR:**

**MAESTRO ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Licitación Pública Estatal MSLP-01-X-2024

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario  
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México  
Tel: (444) 834 54 00



**San Luis**  
**amable**

Página 81 de 82

**sanluis.gob.mx**  
**@slpmunicipio**



**LICENCIADO LUIS VÍCTOR HUGO SALGADO**  
DELGADILLO  
SÍNDICO MUNICIPAL

**LICENCIADO FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ**  
SECRETARIO GENERAL

**“EL PRESTADOR”**

---

**TESTIGOS**

**DOCTOR JOSÉ SALVADOR MORENO ARELLANO**  
OFICIAL MAYOR

**LICENCIADA GABRIELA GUADALUPE FLORES**  
**GOVEA**

DIRECTORA DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**LICENCIADA JANIN HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS**  
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS